



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA)
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010**

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | GRUPO | ASISTENCIA |
|------------------|--------------------------------------|-------|------------|
| ALCALDE | DON ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ | PSOE | SI |
| TENIENTE ALCALDE | DON GINES GARCIA GOMEZ | PSOE | NO |
| CONCEJAL | DOÑA JUANA ALARCON MOLINA | PSOE | SI |
| TENIENTE ALCALDE | DON ANTONIO JESUS GALLEGOS MUÑOZ | PSOE | SI |
| TENIENTE ALCALDE | DON ANTONIO GALERA AGUILA | PSOE | NO |
| CONCEJAL | DOÑA CATALINA MOLINA BERNABE | PSOE | SI |
| CONCEJAL | MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALLEGOS | PSA | NO |
| CONCEJAL | DON CRISTOBAL GARCIA GRANADOS | PSA | NO |
| CONCEJAL | DON CRISTOBAL RAUL MUÑOZ CASTELLANOS | PSA | SI |
| CONCEJAL | DON JESUS MARIA MELLADO GARCIA | PP | SI |
| CONCEJAL | DON LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ | PA | NO |

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), siendo las quince horas y trece minutos, del día diecisiete de diciembre de dos mil diez en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arboleas, para celebrar sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Ángel Jesús García Martínez. Actúa como Secretaria, la de la corporación, Doña Sandra M^a. Antón García.

Siendo la hora indicada, una vez comprobado el quórum legal de asistencia, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, la misma se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DE OBRA PUBLICA Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL.-

Se procede a dar lectura a la siguiente propuesta que ha realizado la Mesa de Contratación:

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 14 de octubre de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la concesión de la obra pública y prestación del servicio de guardería municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

- MATEO HINOJO SL
- UTE PROCOSONA SALIENTE

Visto que con fecha 14 y 17 de diciembre de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de UTE PROCOSONA SALIENTE, por obtener esta la mayor puntuación, examinada la documentación que la



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al pleno de la corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de concesión de la obra pública y explotación del servicio de guardería municipal a la UTE PROCOSONA SALIENTE, por el precio de 346.119,32 euros y 62.301,47 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y todo ello de acuerdo con las siguientes consideraciones: la UTE deberá suministrar el equipamiento presentado en la oferta, realizar las mejoras a la obra ofertadas, realizar la obra en un plazo máximo de seis meses, contratar el 100% de los trabajadores de la plantilla del municipio de Arboleas y ajustarse al plan de gestión y a las tarifas propuestas en la oferta.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la UTE PROCOSONA SALIENTE, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Abierto el turno de debate y no produciéndose intervenciones al respecto, la propuesta antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), siendo los seis Concejales presentes, correspondientes a los grupos PSOE,PP y PSA.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Unanimidad de los miembros que constituyen la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos, de la fecha indicada, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Ángel Jesús García Martínez.-

Fdo. Sandra M. Antón García.-